



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA EN PLANTA

F3.P2.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 1 de 1

EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal **PROFESIONAL** suficiente en la planta global del Instituto con funciones específicas relacionadas con:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DENTRO DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA.”

Se expide la presente certificación a los (28) veintiocho días del mes de diciembre de 2020, de acuerdo con solicitud realizada por la Dirección de Primera Infancia.

JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

Elaboró: Sandra P Salas Z. 28/12/2020
Consecutivo CC 4695 (541)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!